

# **Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias**

---

Preparación y planeación para la respuesta  
a emergencias y desastres

**Iván Duque Márquez**

Presidente de la República

**Eduardo José González Angulo**

Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**Juan Carlos Orrego**

Subdirector General - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**María Grisela Benítez**

Subdirectora para la Reducción del Riesgo - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**Guillermo Escobar**

Subdirector para el Manejo de Desastres - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**Contenidos:**

Nelson Hernández Marulanda

**Profesional Especializado- UNGRD**

Sandra Martínez Rueda – Contratista- UNGRD/FNGRD

Jorge Giraldo Obando Mesías – Contratista- UNGRD/FNGRD

Giovanny Zapata Cabrera – Contratista- UNGRD/FNGRD

**Diagramación y Corrección de estilo:**

**Stephany Salgado** – Oficina Asesora de Comunicaciones UNGRD

**Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2018**

Derechos reservados.

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales.

Para utilizar información contenida en ella se requiere citar la fuente.

**Cita sugerida de la obra:**

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2018). Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias. Bogotá: UNGRD, 2018.

**[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)**

Bogotá, Colombia

2018

**Diseño, corrección e impresión**

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN Digital:

978-958-5509-13-09

© Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Bogotá, 2018

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales.

Para utilizar información contenida en ella se requiere citar la fuente.

## ACRÓNIMOS

**CDGRD:** Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

**CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

**CNGRD:** Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**CNL:** Centro Nacional Logístico

**CNMD:** Comité Nacional para el Manejo de Desastres

**EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

**EDRE:** Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias

**EMRE:** Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

**ENRE:** Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias

**ERE:** Estrategia para la Respuesta a Emergencias

**FMGRD:** Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

**IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

**ONG:** Organización No Gubernamental

**PMGRD:** Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

**PMU:** Puesto de Mando Unificado

**SAT:** Sistema de Alerta Temprana

**SGC:** Servicio Geológico Colombiano

**SNGRD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



# CONTENIDO



<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>¿CÓMO USAR ESTA GUÍA? .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 1: LA ERE, UN INSTRUMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>12</b>
¿Qué es la 'gestión del riesgo de desastres'? .....	12
¿Cuáles son las medidas de preparación para la respuesta? .....	13
¿Cómo se implementa la gestión del riesgo de desastres y en particular la preparación para la respuesta en una unidad territorial? .....	14
¿Qué es la Estrategia para la Respuesta a Emergencias - ERE? .....	14
¿Con cuáles otros instrumentos de planificación debe articularse una ERE? ....	15
¿Quién debe formular e implementar la ERE? .....	16
¿Cómo deberá adoptarse la ERE? .....	17
<b>CAPÍTULO 2: LA ERE COMO MARCO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>19</b>
Premisas básicas para la ERE .....	19
Servicios de respuesta y funciones de soporte .....	19
La organización para la respuesta .....	24
<b>CAPÍTULO 3: FORMULACIÓN DE LA ERE .....</b>	<b>26</b>
Acciones previas a la formulación o actualización de la ERE .....	26
Ruta para la formulación de la ERE .....	27
<u>PASO 1: Defina la metodología y estructura para la elaboración de la ERE</u> .....	27
PASO 2. Plantee los objetivos de la ERE .....	28
PASO 3: Describa brevemente la realidad de su territorio .....	29
PASO 4: Determine los niveles de emergencia .....	29
PASO 5: Identifique los actores para la respuesta .....	31
PASO 6: Defina un organigrama funcional y la estructura de intervención .....	32
PASO 7: Elabore los protocolos específicos por evento .....	33

PASO 8: Elabore los protocolos de servicios de respuesta y de funciones de soporte.....	35
PASO 9: Defina e incluya procedimientos complementarios de la ERE ..	37
PASO 10: Implante la ERE .....	39
<b>CAPÍTULO 4: EJEMPLO DE ERE MUNICIPAL.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>75</b>

# INTRODUCCIÓN



La planeación y organización de la respuesta a emergencias es un componente fundamental de la gestión del riesgo, toda vez que a través de esta se desarrollan acciones de previsión y preparación tendientes a mejorar los mecanismos de respuesta inicial propios de las entidades y la comunidad, se optimizan los recursos disponibles en la unidad territorial para la atención oportuna de las emergencias; así como, se determinan los mecanismos de articulación y coordinación con los niveles de gobierno superiores, a fin de dar respuesta eficiente a las necesidades de la población y el territorio cuando las emergencias superan la capacidad de respuesta local.

Siendo la **Estrategia para la Respuesta a Emergencias – ERE**, el principal instrumento de planificación en términos de atención y manejo de emergencias y desastres a nivel territorial, es una prioridad para el Gobierno Nacional apoyar a las administraciones municipales, distritales y departamentales en la formulación de sus ERE, a través de una guía metodológica que les permita a las autoridades contar con lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que orienten la construcción conjunta de las estrategias de respuesta.

Esta segunda versión de la guía metodológica, busca brindar a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres una orientación más profunda sobre el marco normativo aplicable, la relación de las estrategias con otros instrumentos de planificación, los pasos básicos para formular el documento y un modelo de ERE aplicable en la gran mayoría de municipios del país, entendiendo que las ciudades principales y los departamentos podrán desarrollar instrumentos mucho más complejos debido a las características propias y capacidades disponibles.

Cabe mencionar que el modelo de ERE aquí presentado corresponde a una propuesta basada en la experiencia obtenida durante los últimos años en el desarrollo de la asistencia técnica que desde la UNGRD se ha prestado para la elaboración de estos instrumentos, así como de las experiencias y lecciones aprendidas que las emergencias reales han dejado para el país. Por lo anterior, se espera que este modelo se adapte de una mejor manera a las necesidades reales de los municipios, distritos y departamentos del país y se constituya como un instrumento que facilite la planificación y oriente el marco de actuación para la respuesta a emergencias, dirigido a las autoridades, las entidades públicas y privadas y a la comunidad en una unidad territorial.

## ¿CÓMO USAR ESTA GUÍA?

Esta guía presenta las orientaciones para formular o actualizar las **Estrategias para la Respuesta a Emergencias - ERE**, partiendo de la planificación dentro del contexto de la preparación para la respuesta. Por ello, es importante se realice la lectura completa a la Guía antes de diligenciar los formatos presentados en los anexos. De esta manera, se podrá dimensionar de mejor manera todo lo que implica diseñar el marco de actuación para la respuesta a emergencias en un municipio, distrito o departamento y toda la información de entrada que deberá ser analizada, depurada y ajustada para establecer el mejor modelo posible para garantizar que la entidad territorial y su consejo de gestión del riesgo tengan la capacidad de prever y ejecutar las acciones de respuesta inicial y las acciones de coordinación con los niveles de gobierno superiores cuando se requiera.

Por lo anterior, la Guía está diseñada en cuatro capítulos, cada uno con información específica para brindar contexto y herramientas conceptuales y metodológicas a fin de facilitar el proceso de formulación de la ERE a quienes lideran el mismo.

Una revisión rápida del contenido de cada capítulo permitirá evidenciar la importancia de su lectura y comprensión:

El **Capítulo 1**. Hace un breve repaso del marco conceptual de la gestión del riesgo de desastres en Colombia de acuerdo con la Política Nacional y reconoce a la ERE como un instrumento de planificación que se encasilla en el subproceso de Manejo de Desastres como una actividad de preparación para la respuesta, haciéndose efectivo cuando se articula con otros instrumentos.


El **Capítulo 2**. Define unas premisas básicas para la formulación de la ERE, así como también propone los objetivos. También hace referencia a la funcionalidad de la ERE como el instrumento que plantea la organización interinstitucional y los protocolos específicos para una respuesta oportuna y eficaz.

El **Capítulo 3**. Orienta a los líderes del proceso de formulación o actualización de una ERE, incluyendo la implementación del instrumento a través de 10 pasos concretos y fundamentales.

El **Capítulo 4**. Muestra un ejemplo de ERE municipal.

Esta guía brinda un modelo aplicable a cualquier entidad territorial, el modelo incluye notas orientadoras, ejemplos y formatos útiles para su desarrollo. Sin embargo, como cualquier otro modelo este es susceptible de mejoras y adaptaciones de acuerdo con el contexto del municipio, distrito o departamento y las capacidades administrativas, de coordinación y de recursos que se tengan disponibles.



El contenido de la presente guía está dirigido para la formulación y/o actualización de una Estrategia Municipal, Distrital o Departamental. Para el caso de los departamentos, el contexto de una Estrategia Departamental se basa en el rol articulador de las capacidades de respuesta y de coordinación con los municipios bajo su jurisdicción y con las entidades nacionales a través de la UNGRD, en apoyo a las operaciones de respuesta que se desarrollen en el nivel local para atender las emergencias y desastres que se presenten. Para ello, el contenido de esta guía presenta notas orientadoras para que la administración departamental y su respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres puedan también formular y/o actualizar su ERE. Estas notas orientadoras están identificadas con el símbolo 

El modelo que aquí presentamos busca facilitar el proceso, pero no se constituye en un modelo obligatorio ni inmodificable, por el contrario, está sujeto a las condiciones particulares de cada territorio, y en esa medida podrá ser mucho más o un tanto menos complejo de lo que se propone aquí. Es decisión autónoma de cada consejo de gestión del riesgo de desastres definir su contenido y aplicabilidad.



# CAPÍTULO 1

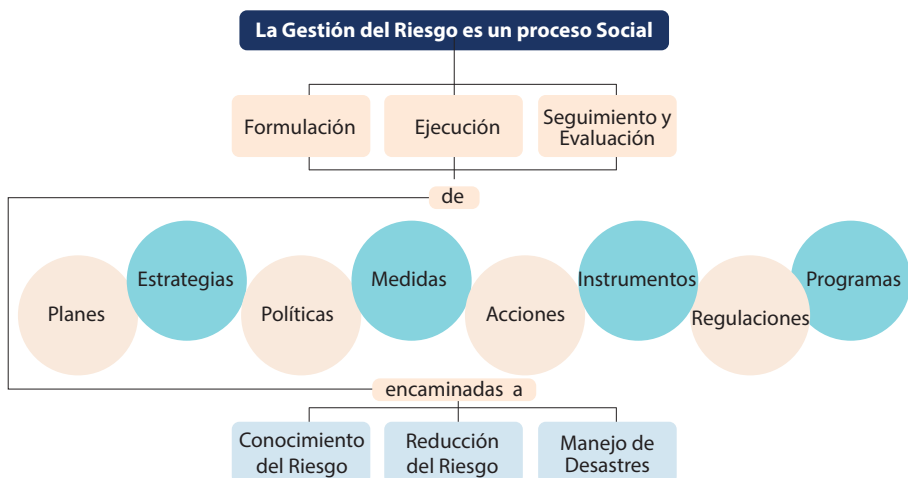
## LA ERE, UN INSTRUMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Para entender la **Estrategia para la Respuesta a Emergencias – ERE** como un instrumento para la gestión del riesgo de desastres, vale la pena realizar un repaso general al marco conceptual de la gestión del riesgo y la política nacional para Colombia:

### ¿Qué es la ‘gestión del riesgo de desastres’?

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el **conocimiento del riesgo** y promoción de una mayor conciencia del mismo. Para la **reducción del riesgo** impidiendo o evitando que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe, y para el **manejo de desastres** preparándose y atendiendo las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación (Figura 1). Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Figura 1. El proceso de la gestión del riesgo

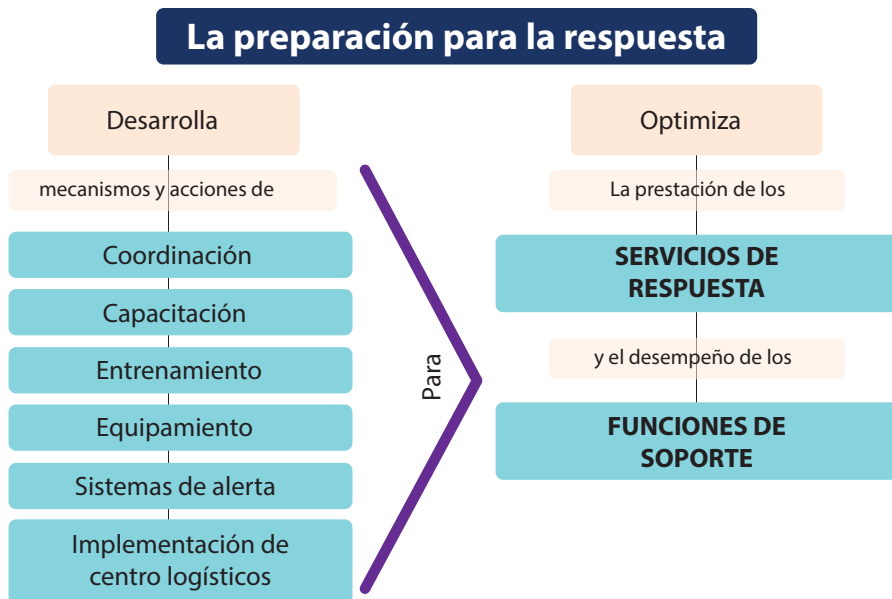


En el subproceso de **Manejo de Desastres**, la efectividad de la respuesta y la recuperación depende de la calidad de la preparación. Para ello, las autoridades deben coordinar acciones con las entidades de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para una planificación y organización eficaces frente a la respuesta a emergencias, evitando la duplicación de esfuerzos y ajustados a la realidad del territorio.

## ¿Cuáles son las medidas de preparación para la respuesta?

De acuerdo con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la **preparación para la respuesta** (Figura 2) es *“el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros”*<sup>1</sup>.

Figura 2. El propósito de la preparación para la respuesta



<sup>1</sup> Numeral 17 del artículo 4° de la Ley 1523 de 2012.

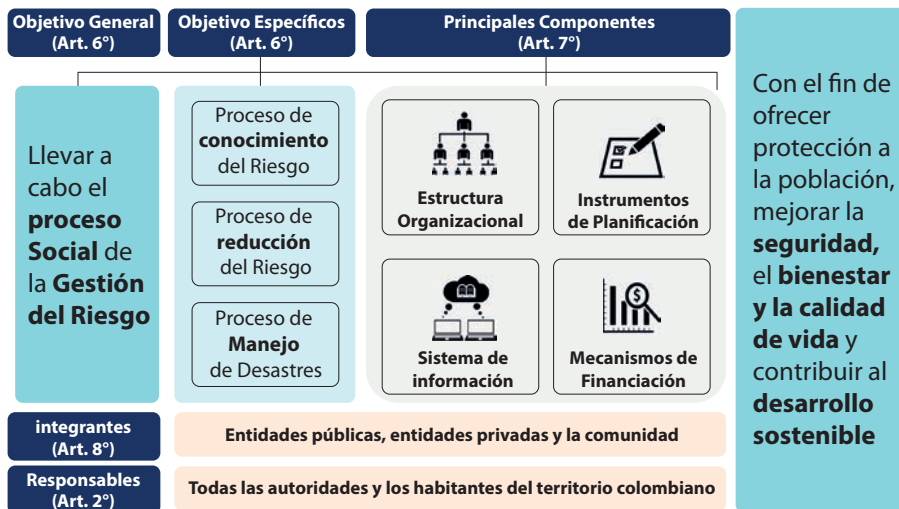
Esto se traduce en que la preparación para la respuesta debe proveer a la entidad territorial (municipio o distrito y departamento) de los diferentes mecanismos que le permitan responder de manera oportuna a las emergencias que se puedan presentar, habiendo sido estos previstos, planificados y concertados con anterioridad.

Un ejemplo de la articulación entre la preparación para la respuesta y la ERE, se puede observar en la implementación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT); en las acciones de preparación se define la necesidad y pertinencia a partir de los análisis realizados en el proceso de conocimiento del riesgo, se destinan los recursos y se instalan los equipos para el monitoreo, comunicación y alarma, pero allí no se definen los niveles de alerta y cuáles son las acciones esperadas cuando estos se declaran, es en la ERE y sus protocolos complementarios, donde se definen los canales de coordinación, procedimientos de activación, niveles de alerta y se definen las acciones a ejecutar cuando los SAT se activan. La ERE hace operativo al SAT.

## ¿Cómo se implementa la gestión del riesgo de desastres y en particular la preparación para la respuesta en una unidad territorial?

A través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD sus integrantes y sus componentes (Figura 3). El Sistema Nacional está integrado por la comunidad y todas las entidades públicas y privadas. Además, está compuesto por una **estructura organizacional** que define los responsables de Dirección, Coordinación y Operación; unos **instrumentos de planificación** que ejecutan acciones de gestión del riesgo de desastres ligados a los procesos de desarrollo y de ordenamiento territorial; un **sistema de información** que garantiza la integración de contenidos de las entidades y facilita la toma de decisiones, y unos **mecanismos de financiación** que apoyan el financiamiento de la gestión del riesgo en cada territorio.

**Figura 3. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Ley 1523 de 2012).**



## ¿Qué es la Estrategia para la Respuesta a Emergencias - ERE?

Es uno de los **instrumentos de planificación** creados para el SNGRD. Establece el marco de actuación de las entidades de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

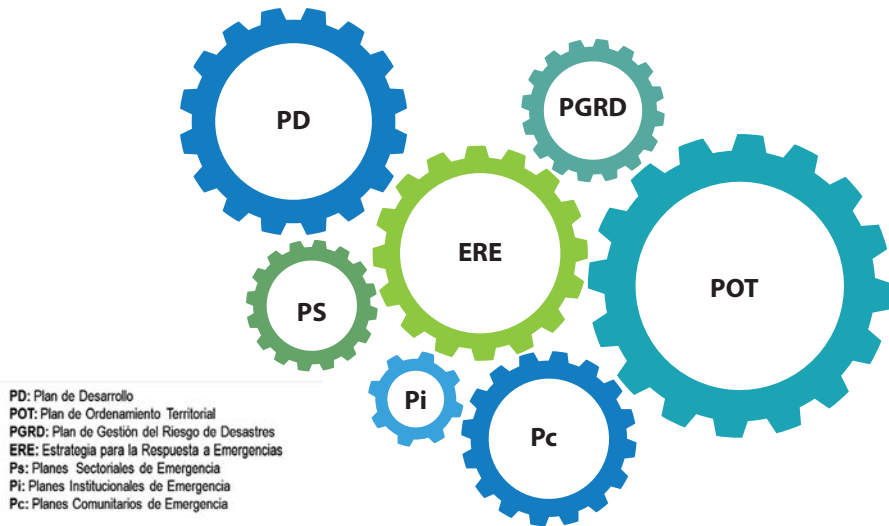
La ERE como un instrumento de preparación para la respuesta, busca la efectividad de la actuación interinstitucional en los tres niveles de gobierno de acuerdo con el nivel de emergencia y mediante el uso escalonado y adecuado de los recursos. La ERE se centra principalmente en la optimización de la prestación de los servicios básicos y del desempeño de las funciones de soporte durante la respuesta ante una emergencia o desastre.

Los **servicios de respuesta** corresponden a las acciones que deberán desarrollarse para la atención de los daños y pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que se presentan por efecto de eventos adversos ocurridos. Las **funciones de soporte** son aquellas actividades técnicas, administrativas y logísticas que se desarrollan para optimizar las operaciones de respuesta a la emergencia. Para ambas formas de intervención se deberán contemplar protocolos y procedimientos que incluyen líneas de acción, actores y roles de las diferentes entidades del SNGRD que tienen competencia.

## ¿Con cuáles otros instrumentos de planificación debe articularse una ERE?

Siendo la gestión del riesgo un pilar fundamental para el desarrollo territorial, es necesaria su articulación efectiva a través de los diferentes instrumentos definidos para la planificación (Figura 4). De esta manera, para los diferentes niveles de gobierno, la ERE, junto con el plan de gestión del riesgo de desastres deberá estar articulada con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Así mismo, los planes de emergencia de los diferentes sectores, entidades y comunidades se constituyen también como insumos importantes para la formulación y actualización periódica de la ERE.

Figura 4. Las ERE y otros instrumentos de planificación



Los **planes de gestión del riesgo de desastres** y los **planes de desarrollo territoriales** pueden definir programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo destinados a la implementación de medidas de preparación para la respuesta que conlleven a optimizar los servicios de respuesta y las funciones de soporte que desarrollan las entidades públicas y privadas, así como la propia comunidad que están contemplados en la ERE de acuerdo con sus capacidades.

Los **Planes de Ordenamiento Territorial** pueden especificar directrices para la utilización segura de áreas e instalaciones estratégicas, equipamiento urbano y otros recursos locales, relacionados con los diferentes servicios de respuesta y funciones de soporte instalados que permitan ejecutar una respuesta efectiva y oportuna a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con lo establecido en la ERE.

Los **Planes de Emergencia Sectoriales** definen el marco de actuación frente a un evento específico por parte de un sector particular. Los **planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas**<sup>2</sup> brindan información relevante de los escenarios de riesgo, así como las medidas de respuesta definidas. Los **planes comunitarios de emergencia** precisan información de cómo la comunidad se organiza para salvaguardarse y apoya los servicios de respuesta especializados y diferenciados.

Todos estos instrumentos brindan información relevante. Su articulación con la ERE permite la concurrencia de competencias y facilita la actuación integrada de las entidades y la comunidad en una situación de respuesta.

## ¿Quién debe formular e implementar la ERE?

Las autoridades departamentales, distritales y municipales son las responsables de formular y concertar con sus respectivos consejos de gestión del riesgo la ERE de su respectiva jurisdicción en armonía con la estrategia de respuesta nacional.

Los gobernadores y alcaldes son los conductores del Sistema Nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. El **gobernador** y la administración departamental como instancias de coordinación de los municipios que existen en su territorio, deben dirigir y responder por la implementación de la gestión del riesgo de desastres aplicando los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva. El **alcalde** por su parte, como jefe de la administración municipal y conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el manejo de desastres.

Por último, se debe recordar la importancia que tienen los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (CTGRD), los cuales se constituyen como la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento territorial destinada a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

---

2 Se enmarcan en el Decreto 2157 de 2017 que reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523, y corresponde elaborarlos a "todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (...)".



En conclusión, la ERE debe ser formulada con la participación de todas las instancias y entidades que conforman el respectivo consejo de gestión del riesgo, bajo la dirección del alcalde (para el caso de los municipios y distritos) o el gobernador (para el caso de los departamentos) y apoyados técnicamente por el respectivo coordinador de gestión del riesgo o la dependencia que haga sus veces. Aun cuando una administración territorial opte por la contratación de personas externas para la formulación de la ERE, siempre se deberá procurar por un proceso de consulta y socialización con el consejo de gestión del riesgo, de manera que el instrumento se elabore sobre un contexto sólido y una integralidad consolidada, propios de un proceso participativo.

### **¿Cómo deberá adoptarse la ERE?**

La ERE y sus actualizaciones deberán ser concertadas y aprobadas por el respectivo consejo de gestión del riesgo y adoptadas mediante decreto expedido por el alcalde (para el caso de los municipios y distritos) o el gobernador (para el caso de los departamentos).



## CAPÍTULO 2 CAPÍTULO 2

# LA ERE COMO MARCO DE ACTUACIÓN

### Premisas básicas para la ERE

- La organización para la respuesta debe plantearse en la ERE con un sistema administrativo de coordinación no jerárquico entre las entidades públicas y privadas, y la comunidad.
- La ERE debe operar en modo de integración sectorial y territorial: La respuesta a emergencias se basa en una articulación multisectorial para lograr atender integralmente la afectación presentada, comprendiendo las múltiples dimensiones del territorio, respetando las competencias y las particularidades sociales, ambientales, económicas y culturales.
- La estructura de intervención, los protocolos y procedimientos de respuesta que integren la ERE deben ser acordados entre las entidades competentes aplicando los principios de concurrencia, sistémico, de coordinación y de subsidiariedad.
- La formulación y/o actualización de la ERE debe considerar como insumos los demás instrumentos de planificación para la gestión del riesgo (plan de gestión del riesgo de desastres y planes de emergencia sectorial, institucional y comunitario), para el desarrollo (Plan de Desarrollo) y el ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial).
- Las ERE departamentales deben reconocer la autonomía de las entidades locales para ejercer sus competencias y enfocarse en la coordinación de acciones y tareas en ayuda de los municipios y distritos de su jurisdicción cuando las ERE de estos no tengan las capacidades suficientes para el manejo de la emergencia o desastre.

## Servicios de respuesta y funciones de soporte

Como se indicó en el capítulo anterior, la ERE define el marco de actuación de las entidades del SNGRD en la respectiva unidad territorial para la reacción y atención de las emergencias que se pueden presentar. En la ERE se determinan los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Entre estos aspectos se encuentran los Servicios de Respuesta y las Funciones de Soporte.

Los **servicios de respuesta** corresponden a las acciones que deberán desarrollarse para la atención de los afectados, el restablecimiento inmediato de los servicios y en general, la atención de la emergencia. Los principales servicios de respuesta son:



### Accesibilidad y transporte

Se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población regulando y controlando el tráfico y ejecutando las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte.



### Salud

Se enfoca en la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas y/o especializadas, con o sin hospitalización. Incluye el apoyo psicosocial y desarrolla actividades de salud pública. Contiene la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, manejo de residuos biológicos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. También incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos, demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.

## Búsqueda y rescate

Se refiere a la búsqueda, ubicación, acceso a la víctima, estabilización de la víctima, evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperación de personas fallecidas que se encuentren durante el desarrollo de esta operación. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, movimiento en masa, rescate vehicular, de animales salvamento acuático y subacuático, así como garantizar el soporte logístico para los equipos de rescate.



## Extinción de incendios

Incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros. Debe garantizar la atención pre-hospitalaria, el soporte logístico y el apoyo aéreo.



## Manejo de materiales peligrosos

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.



## Agua potable

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.





## Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas. Por su parte, el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además de brindar ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y de garantizar centros de reserva y la administración del almacenamiento.

## Alojamientos temporales

Se enfoca en prestar el servicio básico de alojamiento en condiciones dignas y seguras y a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre en infraestructura existente; la instalación, diseño, montaje, administración, protección y cierre en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos temporales coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas y velará por el respeto a los derechos humanos.



## Telecomunicaciones

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.





## Reencuentro familiar

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.



## Saneamiento básico

La respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio.



## Energía y gas

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas como rescate y atención en salud, entre otros; A la vez garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos, oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.



## Seguridad y convivencia

Mantenimiento del orden, seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en es-

pecial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia dando seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.

## Información pública

Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

Para optimizar los servicios de respuesta se requiere desarrollar actividades técnicas, administrativas y logísticas denominadas **Funciones de Soporte**, las cuales son:

## Gestión de la información

Busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.







## Planeación

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del plan de respuesta, el seguimiento a los recursos y el estado situacional de la emergencia.

## Logística de soporte operacional

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias, también la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada de acuerdo a la atención que esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, garantizando también el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta



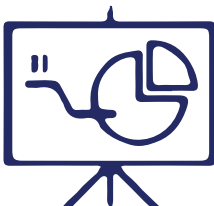
## Aspectos jurídicos

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal o departamental), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo, todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.



## Aspectos financieros

Comprende el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.



En la medida que exista las capacidades para activar cada servicio de respuesta y función de soporte en una unidad territorial, estos deberán reflejarse en la respectiva ERE como protocolos de actuación. Entiéndase 'Protocolo' como el conjunto de instrucciones que responde a la pregunta: ¿Qué se ha de hacer? relacionados con la actuación concurrente de las entidades involucradas y que se aplican para que una labor se desarrolle eficazmente. Estos protocolos definen las líneas de acción, las entidades que se activan y sus roles.

## **La organización para la respuesta**

Los otros aspectos que debe determinar una ERE para ejecutar oportuna y efectivamente la respuesta a emergencias tienen relación con la organización interinstitucional, con la participación de los actores públicos, privados y comunitarios.

La organización para la respuesta se basa en la coordinación más que en la jerarquía y se enfoca en la prestación oportuna de los Servicios de Respuesta y el desempeño efectivo de las Funciones de Soporte. Para ello define niveles de emergencia, actores e instancias de coordinación, una estructura de intervención y pautas para la articulación con los otros niveles de gobierno (Municipio → Departamento → Nación).

En el Capítulo 3 hablaremos con más detalle sobre cómo formular o actualizar una ERE, considerando los servicios de respuesta y las funciones de soporte como formas de intervención. También cómo elaborar los protocolos específicos y cómo organizarse para la respuesta.





# CAPÍTULO 3

## CAPÍTULO 3



## FORMULACIÓN DE LA ERE

### Acciones previas a la formulación o actualización de la ERE

Para la formulación o actualización de la ERE es fundamental haber surtido cinco acciones primordiales:

- √ Tener conformado y activo el **consejo de gestión del riesgo de desastres** constituido por resolución o decreto.
  - Dirigido por la primera autoridad (el alcalde en el CMGRD del municipio o distrito y el gobernador en el CDGRD del departamento).
  - Con la participación activa de funcionarios de la alcaldía/gobernación y de representantes del sector privado y comunitario.
  - Con la presencia permanente de los representantes de la Defensa Civil, la Cruz Roja, Bomberos, Policía y las entidades prestadoras de servicios públicos presentes en la respectiva unidad territorial.
  - Con la participación y asesoría permanente de la Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible de la respectiva jurisdicción territorial.
- √ Tener un **coordinador, dependencia o entidad coordinadora** de gestión del riesgo de desastres en la unidad territorial.
  - Designado por el alcalde (en municipios y distritos) o gobernador (en departamentos).
  - Con nivel jerárquico igual o superior a jefe de oficina asesora.
  - Para el caso de departamentos, distritos y municipios con población superior a 250 mil habitantes: Una dependencia o entidad coordinadora de gestión del riesgo de desastres creada.
  - En lo posible, con personal de apoyo capacitado para dinamizar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

- √ Tener el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres** formulado y adoptado por decreto.
  - En el PGRD está la identificación general de las amenazas y escenarios de riesgo probables en el territorio.
  - Establece las estrategias de abordaje acorde a los subprocesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- √ Tener un **sistema de información** creado.
  - Que permita a las autoridades el manejo de la información disponible como: mapas (urbano, rural, vías, líneas vitales, servicios, instalaciones, etc.), reportes técnicos (informes diarios de IDEAM, SGC, etc.), mecanismos de reporte (información página web, prensa, etc.), Censo, EDAN<sup>3</sup>, entre otros.
- √ Tener el **Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres** constituido mediante acuerdo y con recursos disponibles.
  - Con ordenador del gasto, junta directiva y administrador definidos.
  - Con una subcuenta para el manejo de desastres creada.
  - Con apropiación presupuestal cada año.
  - Con recursos coherentes con los niveles de riesgo de desastre presentes en el territorio.

## Ruta para la formulación de la ERE

### ***PASO 1: Defina la metodología y estructura para la elaboración de la ERE***

En conjunto con el consejo de gestión del riesgo y en sesión ordinaria u extraordinaria del mismo, se deberá definir cuál será la metodología para la formulación de la estrategia. En este sentido existen varias alternativas como:

- Talleres de trabajo conjunto
- Conformación de mesas de trabajo específicas
- Solicitud de asistencia técnica por parte de la administración de la entidad territorial
- Contratación de consultoría especializada

---

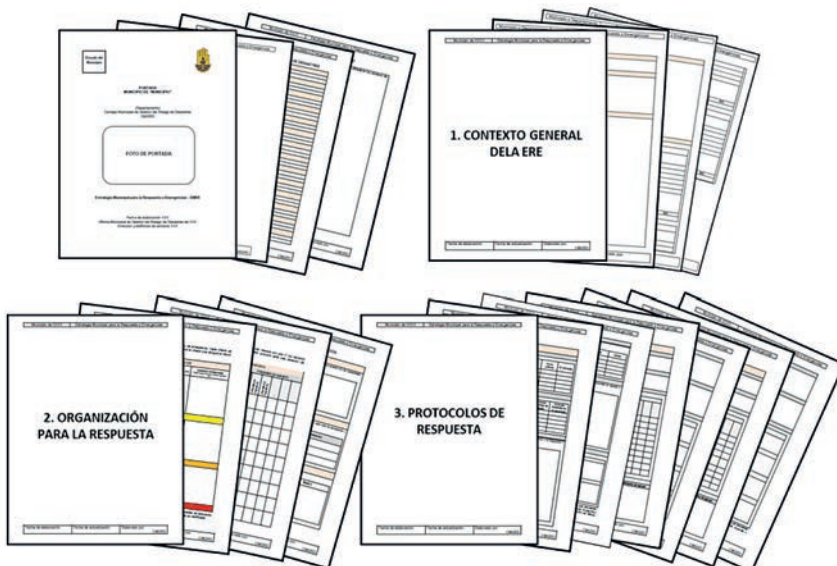
<sup>3</sup> EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Frente a esta última, aunque es una opción que agiliza el proceso, es muy importante que la función del consultor no se convierta en la de formular un documento con la visión parcial del profesional o empresa contratada. La labor del consultor se dirige a indagar, recolectar información directamente en la entidad territorial y conocer el contexto local lo que implica un trabajo mancomunado entre la consultoría, la administración y el consejo de gestión del riesgo.

Como estructura de la ERE se sugieren tres componentes principales (Figura 7):

- **Contexto general.** Describe los objetivos de la ERE y el perfil del municipio o departamento, indicando los principales escenarios de riesgo sobre los cuales se fundamenta el marco de actuación local para la respuesta. Los lineamientos para la elaboración de este componente se presentan en los pasos 2 y 3.
- **Organización para la respuesta.** Define los niveles de emergencia, así como los actores, el organigrama funcional y la estructura de intervención que se deben activar en una situación de respuesta. Los lineamientos para la elaboración de este componente se presentan en los pasos 4, 5 y 6.
- **Protocolos de respuesta.** Presenta los protocolos específicos para atender los eventos esperados, como los protocolos de actuación para prestar los servicios de respuesta y desempeñar las funciones de soporte disponibles según las capacidades del municipio, distrito o departamento. Los lineamientos para la elaboración de este componente se presentan en los pasos 7 y 8.

Figura 7. Estructura de la ERE



Para facilitar la formulación de la ERE se propone el uso de formatos predeterminados cuyas plantillas se encuentran como anexos en la presente guía.

## **PASO 2. Plantee los objetivos de la ERE**

### **Objetivo general**

El objetivo general debe describir la finalidad de las autoridades frente a la atención de las emergencias que se presentan, definiendo una respuesta interinstitucional eficaz y oportuna. En la redacción no se señalan resultados, pero sí se expresa el propósito central de la organización para la respuesta. Tiene que ser coherente con la funcionalidad de las instituciones y del consejo de gestión del riesgo de desastres.

### **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos señalan el camino que hay que seguir para cumplir con el objetivo general, aunque no explicitan acciones directamente, indican los efectos que se quieren conseguir.

### **Justificación**

Expresar a razón de la normatividad vigente los riesgos identificados en el municipio o departamento y las estadísticas de ocurrencia e impacto en los últimos años, así como los principales aprendizajes a partir de la atención de emergencias tanto en eventos reales como en simulacros. Todos estos elementos justifican la necesidad de contar con la ERE como herramienta efectiva para el manejo adecuado de las emergencias.



*Para el caso de una ERE departamental, el planteamiento de los objetivos y la justificación depende de la propia realidad territorial en función de la gobernabilidad y las capacidades de respuesta que tengan los municipios de su jurisdicción. Esto significa que los objetivos y la justificación de una ERE departamental pueden estar dirigidos en apoyar las operaciones como ocurre en la mayoría de departamentos del país o en asumir permanente y directamente las acciones de respuesta, como sucede en los departamentos que tienen áreas no municipalizadas bajo su jurisdicción.*

### ***PASO 3: Describa brevemente la realidad de su territorio***

Realice una descripción de la ubicación del municipio o distrito como sus límites geográficos, clima (temperatura, periodos lluviosos y secos del año), relieve, población, vías, división política y densidad poblacional (urbana y rural). Describa el contexto regional: macrocuenca, región geográfica, municipios vecinos. Incluya mapas del área urbana y rural, de riesgo y/o de amenazas, etc.

Toda esta información debe encontrarse en el 'Componente General' del respectivo plan de gestión del riesgo de desastres y puede hacerse valiosa en el momento de la toma de decisiones durante una emergencia.

También indique y priorice los diferentes escenarios de riesgo presentes en el territorio. El consejo de gestión del riesgo deberá decidir si cada escenario de riesgo requerirá de la elaboración de un protocolo específico de respuesta. De ser así, deberá formular cada protocolo de acuerdo con el Formato 6 'Protocolo Específico por Evento' (para mayor orientación, diríjase al paso 8).



*La descripción para un departamento debe centrarse en sus características de relieve, clima, territorios (subregiones y municipios que lo conforman), vías y principales actividades económicas. Todo soportado en mapas, incluyendo de riesgos y/o amenazas.*

### ***PASO 4: Determine los niveles de emergencia***

Para efectos de organización, estableceremos que los impactos de los fenómenos se pueden estimar en niveles de emergencia. Para ello, considere los siguientes criterios:

#### **- Características del evento:**

- Dinámica de la emergencia (velocidad, intensidad, transformación, expansión).
- Riesgos conexos.

#### **- Afectación:**

- Social: Población (muertos, heridos, enfermos, desaparecidos, afectados) y medios de vida (agua, energía, alimentos, vivienda, sector productivo y trabajo, tejido social).



- Infraestructura (redes vitales, edificaciones indispensables, edificaciones de servicio a la comunidad).
  - Cobertura geográfica.
  - Medio ambiente y recursos naturales.
  - Gobernabilidad.
- **Capacidad de respuesta** (talento humano, recursos técnicos, financieros, etc., para la prestación de servicios de respuesta).

En este sentido, determine una clasificación de 1 a 3, donde 3 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

La descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres, estableciéndolos acorde a las capacidades existentes y según los antecedentes y la magnitud de las emergencias presentadas en el territorio. Como orientación, se proponen las siguientes condiciones:

### Nivel 1.

- Cuando la emergencia es inminente o se manifiesta con poca velocidad, intensidad, expansión o representa riesgos conexos mínimos.
- Cuando la afectación es en un punto específico del municipio o distrito.
- Cuando existe suficiente capacidad local para el manejo de la emergencia.

### Nivel 2.

- Cuando la dinámica del evento es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.
- Cuando los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del municipio o distrito.
- Cuando la afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo.
- Cuando es insuficiente la capacidad del municipio o distrito para el manejo de la emergencia, requiriendo el apoyo particular de un municipio vecino o de al menos una entidad del orden departamental.

### Nivel 3.

- Cuando la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes.
- Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del municipio o distrito amenazando o comprometiendo la gobernabilidad local.
- Cuando se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD en el nivel departamental.
- Cuando se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal.



*Para determinar los niveles de emergencia departamentales tenga en cuenta las siguientes condiciones:*

#### Nivel 1.

*Cuando la dinámica de la emergencia afecta una gran extensión del municipio donde se originó, sin sobrepasarlo y poniendo en riesgo a los municipios vecinos.*

*Cuando el municipio afectado requiere el apoyo particular del orden departamental.*

#### Nivel 2.

*Cuando la dinámica y capacidad de transformación de la emergencia sobrepasa la jurisdicción del municipio donde se originó y afecta a los municipios vecinos.*

*Cuando el departamento requiere el apoyo particular del orden nacional.*

#### Nivel 3.

*Cuando se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA departamental.*

### ***PASO 5: Identifique los actores para la respuesta***

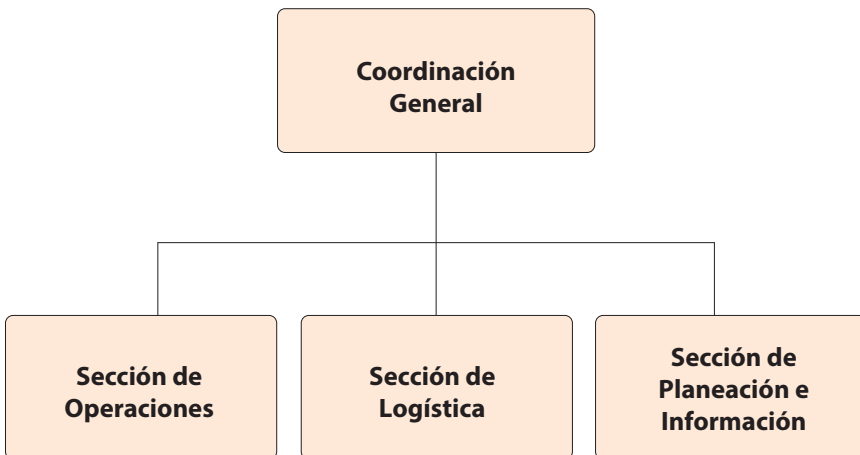
Con la participación de todas las entidades del Sistema Nacional presentes en el territorio y que tengan un rol operativo y/o administrativo en situaciones de emergencia, el consejo de gestión del riesgo de desastres deberá identificar cuáles entidades desde su competencia y capacidades estarían vinculadas en la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte que por acción concurrente podrían activarse ante una situación de emergencia.

Para citar un ejemplo, al ejecutar el servicio de respuesta de ‘Alojamientos Temporales’ en una ciudad intermedia del país, será necesario vincular aquellas entidades presentes en el territorio que por su misión y funciones podrían actuar de alguna forma en la instalación y/o administración de albergues, campamentos o en la construcción de viviendas temporales con todos los servicios públicos, acciones de respuesta necesarias para brindar las condiciones dignas y seguras para alojar a las familias damnificadas que hayan perdido su vivienda con ocasión de la emergencia. Estas entidades locales podrían ser la alcaldía, la Defensa Civil, la Cruz Roja, la Policía, el Ejército, el ICBF y las empresas de servicios públicos.

### ***PASO 6: Defina un organigrama funcional y la estructura de intervención***

El **organigrama funcional** para la respuesta en un territorio debe incluir tres secciones principales bajo una sola coordinación general (Figura 8):

**Figura 8. Organigrama funcional en una ERE**



Las responsabilidades de cada **sección** se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Coordinación general:** Administra la respuesta y coordina a las entidades vinculadas.
- **Operaciones:** Dirige las operaciones tácticas durante la emergencia.
- **Logística:** Proporciona los recursos, los servicios y el apoyo requerido para las operaciones.
- **Planeación e información:** Gestiona la información, formula y hace seguimiento al plan de respuesta.

El número de secciones que se activan y la **estructura de intervención** que despliega cada sección dependen de la complejidad de la emergencia.

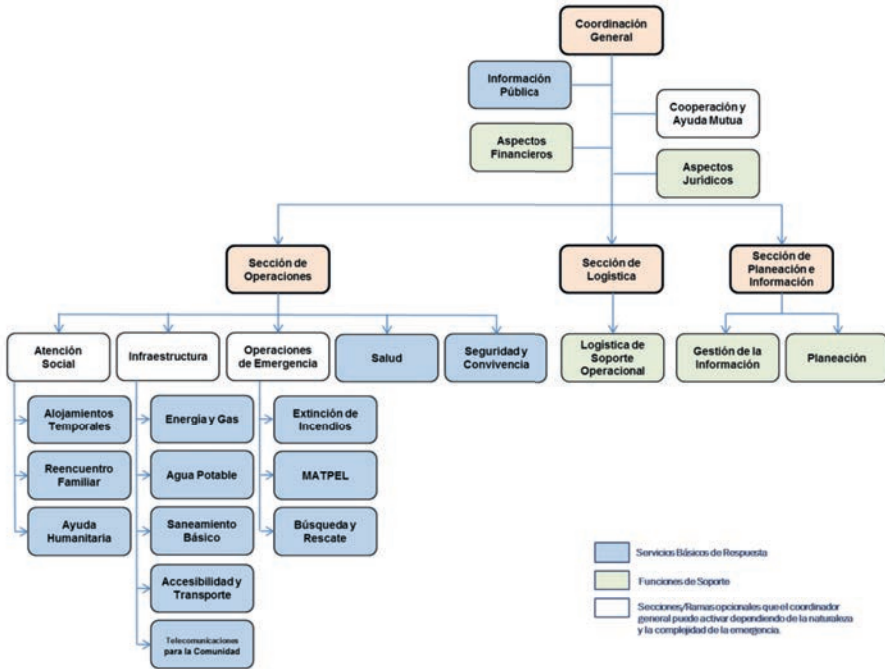
En este esquema de organización, cada servicio de respuesta y función de soporte se constituye en una **rama** que depende de una sección (Figura 9). La estructura de intervención de cada sección consiste del número de ramas que se requieren activar en forma modular y gradual, según sea necesario.

La mayoría de las emergencias que ocurren en los municipios y distritos requieren de una estructura de intervención simple. La implementación de una estructura de intervención compleja o total de una ERE es poco frecuente y generalmente se reserva para aquellos eventos mayores que pueden incluso significar las declaratorias de situación de calamidad pública o de desastre nacional. Seguramente y dadas las limitaciones de las instituciones y los gobiernos locales para la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte, una ERE municipal difícilmente podrá considerar una estructura de intervención total. Es así como, de manera concurrente y subsidiaria se activa la estructura de intervención de las ERE departamental y nacional.

La responsabilidad de la atención a la emergencia será del coordinador general de la respuesta, quien dirigirá las acciones mientras se activan las diferentes ramas requeridas y se forman las secciones. En la medida que la estructura de intervención se hace más robusta, se debe identificar los líderes por cada rama y sección para asignarles responsabilidades.

Por lo anterior, quien ejerza el rol de coordinador general en una emergencia debe tener amplio conocimiento de la ERE que ejecuta y la capacidad para la toma de decisiones tácticas y operativas.

**Figura 9. Ejemplo de organización con todas las secciones y ramas activadas**



### **PASO 7: Elabore los protocolos específicos por evento**

El consejo de gestión del riesgo deberá elaborar un protocolo específico por cada escenario de riesgo priorizado en el paso 3. Se recomienda prevalecer en los eventos que ocurren con mayor frecuencia en el territorio (p.e.: inundaciones en temporadas de lluvias y déficit hídrico en temporadas secas), así como los que son poco probables pero de mayor impacto esperado (p.e.: sismos fuertes).

En todo caso, un protocolo específico por evento deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

### **Mapa de amenaza (específico del fenómeno)**

Si existe, incluya el mapa de amenaza. Este muestra gráficamente en un área de estudio las zonas que son susceptibles a ser impactadas por el fenómeno, convirtiéndose en una herramienta importante para facilitar la toma de decisiones.

## Elementos expuestos

Refiera la ubicación del área mayormente expuesta al fenómeno amenazante (p.e.: las veredas, comunas y/o barrios) y detalle el número de familias, personas, viviendas, las instituciones, líneas vitales, etc. que allí se encuentran.

## Consolidado de posibles escenarios de afectación

Enliste los impactos esperados en las personas, bienes, servicios e infraestructura, considerando los eventos registrados históricamente o las proyecciones basadas en estudios y documentos técnicos y científicos recientes.

## Niveles de alerta

Se consideran niveles de alerta los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los niveles de alerta establecidos se manejan a través de un código de colores, explicándose en la Figura 10.

**Figura 10. Niveles de Alerta establecidos para una ERE municipal o distrital**

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES DEL CMGRD
<b>VERDE</b>	Normalidad.	Todos los riesgos.	Adelantar acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de protocolos y procedimientos, simulacros, etc.
<b>AMARILLO</b>	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad (temporadas de huracanes, de lluvias, secas, etc.).	Todos los riesgos excepto Sismo.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen los mecanismos de monitoreo.
<b>NARANJA</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el evento en términos de semanas o días (incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.).	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical / Tormenta Tropical Incendio Forestal Inundación	Se activa el CMGRD. Se evalúan los posibles escenarios de afectación y los protocolos de respuesta, haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
<b>ROJO</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días u horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano Ciclón Tropical / Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundación Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta para el evento respectivo. Se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Atención inmediata priorizando 'salvar vidas', evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.

\*Se activaría luego de ocurrido el movimiento telúrico.

La **alarma** es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicación a las instituciones y la comunidad acerca de la ocurrencia de un evento. Para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente los fenómenos amenazantes y los escenarios de riesgo asociados hayan sido identificados y conocidos por todos a través de los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar la señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Por lo anterior, se requerirá que el consejo de gestión del riesgo defina para qué tipo de evento será la alarma y el canal (emisora, sirena, radio, altavoz, puerta a puerta, etc.) y código (mensaje, número de toques de sirena, etc.) a utilizar; así como quién será el responsable de activarla y cuáles son las acciones que se esperan de la comunidad (evacuación, refugio, etc.). Una vez definida esta información, esta deberá ser difundida masivamente en todo el territorio y puesta a prueba en los simulacros municipales, de manera que se genere conocimiento y destreza, especialmente en la comunidad.

### ***Procedimiento de respuesta***

Define los pasos a seguir en forma secuenciada y sistemática de cómo se desarrollará la respuesta. Puede presentarse como diagrama de flujo.

### ***Mapa de evacuación***

Identifique en un mapa las rutas de evacuación de los sitios en riesgo hacia los lugares seguros (puntos de encuentro) y registre el número aproximado de personas a evacuar.

### ***Mapa de capacidades***

Identifique y ubique los puntos que pueden activarse en situaciones de emergencia para la prestación de servicios de salud, alojamientos temporales, centros de reserva (bodegas) y puntos de distribución de ayuda humanitaria, áreas de captación, almacenamiento y distribución de agua potable, así como las rutas de acceso disponibles para cualquier modo de transporte (fluvial, terrestre, aéreo, férreo o marítimo), acorde a los recursos existentes en el territorio.



*El CDGRD también deberá elaborar sus respectivos protocolos específicos por evento en apoyo a los municipios mayormente expuestos y con pocas capacidades de reacción. Estos protocolos se centran en los escenarios de afectación, los mapas de amenaza, de exposición y de capacidades regionales que se presentan a una menor escala cartográfica.*

## PASO 8: *Elabore los protocolos de servicios de respuesta y de funciones de soporte*

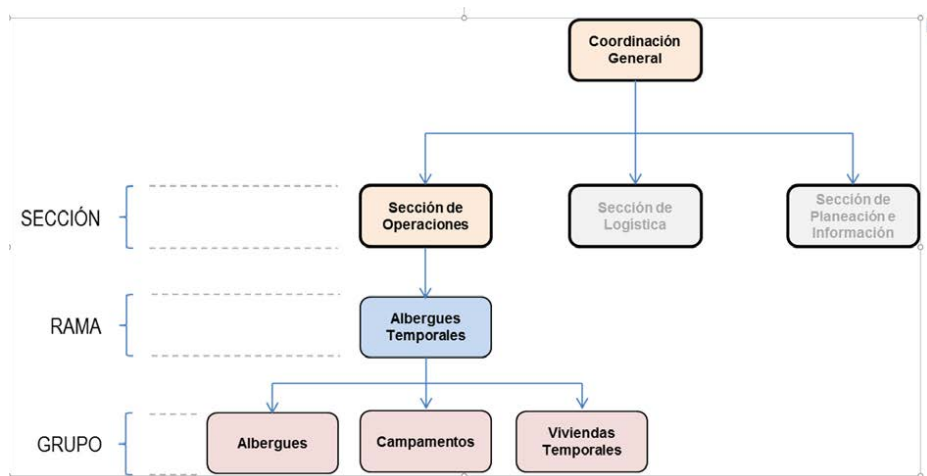
Luego de haber identificado los actores para la respuesta y definido un organigrama funcional para la respuesta, se podrán establecer los protocolos de actuación para cada uno de los servicios de respuesta y las funciones de soporte posibles, desarrollando los siguientes contenidos:

### **Entidades participantes**

Como se mencionó anteriormente, cada **rama** en la estructura de intervención definida por el consejo de gestión del riesgo, representa un servicio de respuesta o una función de soporte y se deriva de una **sección**. Los actores para la respuesta identificados para cada rama tendrán que reunirse y definir entre ellos de acuerdo con sus competencias y recursos, cuáles áreas de servicio podrán desarrollar. Un área de servicio en nuestro esquema de organización se denominará **grupo**.

Citando el mismo ejemplo del paso 5, el servicio de respuesta de ‘alojamientos temporales’ en la estructura de intervención para la ERE de este caso sería una de las ramas de la sección de ‘operaciones’ y los grupos podrían ser: ‘albergues’, ‘campamentos’ y ‘viviendas temporales’. Gráficamente se puede representar como en la Figura 11.

**Figura 11. Ejemplo de organización de la rama de ‘albergues temporales’**





## Roles

En los formatos 7 y 8 que proponemos en la presente guía, para cada servicio de respuesta y función de soporte (las ‘ramas’) se debe señalar cuáles de los actores identificados participan en cada área de servicio (los ‘grupos’), y de ellos qué actor será el **responsable principal** o de **apoyo**. Siguiendo con el mismo ejemplo, la definición de las entidades participantes y su roles se representarían como se muestra en la Figura 12.

## Protocolo de actuación

Los actores involucrados en cada servicio de respuesta o función de soporte deberán organizarse y consensuar cómo van desarrollar de manera conjunta las actividades, dado el caso en que se presente una emergencia que requiera la activación de la rama, lo que significa que tendrán que elaborar su propio protocolo de actuación. Para ello, como mínimo deben definir:

- Los objetivos
- El alcance
- Las recomendaciones para el responsable principal
- Las recomendaciones generales para la respuesta
- Los mecanismos de articulación (con el sector público, privado o la comunidad)

**Figura 12. Ejemplo de definición de las entidades participantes para la rama de ‘albergues temporales’**

ÁREAS DE SERVICIO		ENTIDADES <sup>1</sup>						
		Alcaldía	Defensa Civil	Cruz Roja	Policía	Ejército	ICBF	Empresas Servicios Públicos
Albergues	Habilitación	R	A	A		A		A
	Administración		R	A	A		A	
Campamentos	Diseño e instalación	R	A	A		A		A
	Administración		R	A	A		A	
Viviendas Temporales	Diseño y construcción	R				A		A
	Arriendos	R						

## **PASO 9: Defina e incluya procedimientos complementarios de la ERE**

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos. Estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Los siguientes procedimientos pueden ser complementarios a la ERE:

### **Procedimiento de cadena de llamado**

Se recomienda establecer una **cadena de llamado** de las entidades/actores vinculados en la ERE con tiempos y canales definidos. Para ello, el documento debe incluir los datos de contacto de las autoridades y las personas que han sido delegadas por las diferentes entidades operativas.

El procedimiento de cadena de llamado tendrá en cuenta aspectos como: ¿Quién inicia la cadena?, ¿Cuáles entidades/actores son claves en su desarrollo?, ¿Cuántas llamadas deben realizar como mínimo cada entidad/actor?, ¿Los medios de comunicación son redundantes?, ¿Qué mensaje se deberá transmitir?, ¿Cuánto tiempo es el estimado para el desarrollo de la cadena?

### **Procedimiento de activación de la sala situacional o 'de crisis'**

La **sala de crisis** se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 se requerirá que esta funcione 24 horas facilitando la toma de decisiones permanente.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Qué acciones se adelantan?, ¿Cuáles son las principales necesidades?, ¿Qué recursos se tienen?

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación. Así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y el concepto favorable o no para una posible declaratoria de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Estructura de intervención
- Bitácora

- Directorio de emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia\*
- Datos de afectación\*
- Mapas de la zona afectada\*
- Listado de necesidades\*

\*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y debe ser actualizada de manera recurrente. De acuerdo con la evolución de la situación, se propone la siguiente regularidad:

- Primeros 3 días → Cada 6 horas
- De 3 a 5 días → Cada 12 horas
- De 5 días en adelante → Cada 24 horas

Para cada emergencia, el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación (p.e.: 'Sismo 09/02/2013' o 'Avenida Torrencial Quebrada Negra 23/12/2011') el cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis<sup>4</sup> con la fecha correspondiente. Al finalizar la emergencia, la carpeta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación<sup>5</sup>.

### ***Procedimiento para la elaboración del 'Plan de Acción para la Respuesta'***

El **plan de respuesta** pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos que sean posibles la evaluación e informe preliminar del EDAN y las acciones para la respuesta en las primeras semanas o meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los resultados de la evaluación de daños.

---

4 *Reporte inicial de la emergencia, Mapa de Riesgo, Bitácora, Estructura de Intervención, Directorio de Emergencia, Inventario de Recursos Disponibles, Informe de Afectación (EDAN), acciones realizadas, Plan de Respuesta, Necesidades prioritarias, Declaratoria de Calamidad Pública, etc.*

5 *Estos soportes son claves para los procesos de rendición de cuentas y/o supervisiones por parte de las entidades de control y de veeduría ciudadana.*

El plan se formula desde la sección de planeación e información de la estructura de intervención de la ERE y se alimenta de las actividades que proponen todas las ramas de la sección de operaciones para desarrollar una respuesta eficaz. Cada servicio de respuesta activado debe formular un objetivo, los resultados esperados, las actividades que deberá desarrollar para lograr los resultados, los actores responsables de desarrollar las actividades, un presupuesto y un cronograma (Figura 13).

**Figura 13. Ejemplo de formulario para elaborar un plan de respuesta**

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA																				
Objetivo:																				
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Presupuesto	Cronograma														
						Mes 1			Mes 2			Mes 3								
1																				
2																				
3																				
...																				

**PASO 10: Implante la ERE**

El presente paso es sin duda muy importante considerando que, de no llevarse a cabo un proceso efectivo de implantación de la ERE, el instrumento no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior, todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de la ERE formulada deberán realizar los siguientes procesos:

**Puesta a prueba**

Asegúrese que el documento escrito de la ERE sea puesto a prueba mediante ejercicios de simulación y/o simulacros y ajústelo teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

**Adopción**

El documento ajustado deberá ser puesto en consideración y aprobado por el respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres. Esta aprobación deberá consignarse en la respectiva acta de la reunión.

Una vez aprobada la ERE, este instrumento deberá ser adoptado mediante decreto expedido por el respectivo alcalde (en el caso de ERE municipal y distrital) o gobernador (en el caso de ERE departamental).

### **Implementación**

Las entidades que conforman el respectivo consejo de gestión del riesgo de desastres deberán aunar esfuerzos y realizar de forma unificada el proceso de implementación de la ERE adoptada, siguiendo una única metodología que considere las siguientes actividades:

- **Articulación.** Realice actividades de socialización de la ERE a todas las entidades posibles que conforman el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en su territorio (entidades públicas, privadas y la comunidad), de manera que todos la conozcan y la articulen a sus respectivos instrumentos de planificación para la respuesta (planes empresariales, planes escolares, planes sectoriales, planes institucionales, planes comunitarios, etc.).
- **Capacitación.** Desarrolle talleres de capacitación sobre la aplicación de la ERE en situaciones de respuesta a emergencias dirigidos tanto a tomadores de decisiones como al personal operativo.
- **Distribución.** Asegúrese que cada entidad vinculada en la ERE tenga una copia del documento. Elabore fichas de bolsillo de los protocolos y distribúyalas entre el personal operativo, en especial quienes manejan la información y toman las decisiones. También ubique las fichas de los protocolos en sitios estratégicos de las entidades operativas.

### **Evaluación**

Realice ejercicios de simulaciones en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Prepare y adelante simulacros institucionales y comunitarios que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la ERE, así como la participación de la comunidad.

### **Actualización**

Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.



Asistencia Humanitaria de Emergencia  
Prohibida su venta



Sistema Nacional de Gestión del  
Riesgo de Desastres  
Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Asistencia Humanitaria de Emergencia  
Prohibida su venta



Sistema Nacional de Gestión del  
Riesgo de Desastres  
Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Kit Alimentario Familiar  
(Para 5 personas)  
Contenido:

Arroz	20kg
Leche en Polvo	10kg

Kit Alimentario Familiar  
(Para 5 personas)  
Contenido:

PRODUCTO
Aceite Morena
Café
Frijol
Arroz
Leche en Polvo Estabilizada
Lenteja
Harina de Maíz
Panela Morena
Lenteja de Agua en Lata
Arroz
Chocolate con leche
Sal Yodada
Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro
Pasta tipo espagueti

Fecha de Validación

Asistencia Humanitaria de Emergencia  
Prohibida su venta



Sistema Nacional de Gestión del  
Riesgo de Desastres  
Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Asistencia Humanitaria de Emergencia  
Prohibida su venta



Sistema Nacional de Gestión del  
Riesgo de Desastres  
Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Kit Alimentario Familiar  
(Para 5 personas)  
Contenido:

PRODUCTO
Aceite Morena
Café
Frijol
Arroz
Leche en Polvo Estabilizada
Lenteja
Harina de Maíz
Panela Morena
Lenteja de Agua en Lata
Arroz
Chocolate con leche
Sal Yodada
Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro
Pasta tipo espagueti



## CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 4

### EJEMPLO DE ERE MUNICIPAL



#### MUNICIPIO DE SAN JUAN

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres  
CMGRD



#### Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE

Abril de 2018

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de San Juan

# CONTENIDO

## RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

### 1. CONTEXTO GENERAL DE LA ERE.....

#### 1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE .....

##### 1.1.1 Objetivo General.....

##### 1.1.2 Objetivos Específicos.....

##### 1.1.3 Justificación .....

#### 1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO.....

##### 1.2.1 Descripción del municipio y su entorno

##### 1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados

## 2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

### 2.1 NIVELES DE EMERGENCIA

### 2.2 ACTORES PARA LA RESPUESTA

### 2.3 ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

#### 2.3.1 Organigrama de funcionamiento para la respuesta

#### 2.3.2 Estructuras de intervención

#### 2.3.3 Cadena de llamados

## 3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

### 3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO

### 3.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

### 3.3 PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

## ANEXOS



## 1. CONTEXTO GENERAL DE LA ERE

### 1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE

#### 1.1.1 Objetivo General

Establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta municipal a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

#### 1.1.2 Objetivos Específicos

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios de respuesta y desempeñar las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación.

#### 1.1.3 Justificación

Según la Ley 1523 de 2012, las autoridades distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.

En este sentido y dando cumplimiento a la ley, el municipio de San Juan ha elaborado la Estrategia de Respuesta a Emergencias como una herramienta que permite lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos (salud, extinción de incendios, agua y saneamiento básico, entre otros) que requieran respuesta a una emergencia sobre todo a aquellas asociadas con eventos adversos de mayor impacto en nuestro municipio, entre ellos sismo, avenida torrencial, remoción en masa etc., eventos que en los últimos años han generado daños y pérdidas en nuestro territorio, los medios de vida y la infraestructura municipal; deteriorando la calidad de vida de los habitantes y frenando el desarrollo del municipio.

### 1.1.3 Justificación

Como consecuencia de la escasa respuesta y la carencia de documentos de planificación para la gestión del riesgo como la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, el municipio tuvo que enfrentar emergencias que generaron gran impacto como lo ocurrido en la cabecera municipal y en varios sectores del área rural hacia el año 2015 consecuencia de la formación de una avenida torrencial la cual provoco la destrucción de 10 viviendas, afectación parcial de la principal vía de acceso al municipio y la pérdida de aproximadamente 100 hectáreas de cultivo, dejando unas 200 familias damnificadas.

Lo anterior al igual que otras emergencias ocurridas en los últimos años como la inundación hacia el año 2010 en el barrio La Playita por el desbordamiento de la quebrada La María y las emergencias como consecuencia de los incendios forestales durante la temporada seca de los años 2014 y 2015, causaron igualmente daños y pérdidas, ello motivado también por la escasa respuesta local, aunado al desconocimiento del municipio de este importante documento que permitiera la coordinación institucional, hechos que impidieron requerir el apoyo regional para enfrentar tales emergencias.

Estos hechos motivan al consejo municipal de gestión del riesgo de desastres a desarrollar la EMRE con el fin de lograr una respuesta, atención y recuperación temprana, minimizando las pérdidas probables que se puedan dar ante una situación de riesgo en el territorio. Contar con este instrumento permite al municipio actuar eficazmente y de manera oportuna para minimizar los impactos y disminuir las pérdidas humanas probables ante una situación de amenaza que ponga en riesgo la vida de la población que habita el territorio municipal; así mismo permitirá actuar en coordinación con el apoyo regional y nacional cuando así se requiera.

## 1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO

### 1.2.1 Descripción del municipio y su entorno

El municipio de San Juan se encuentra ubicado al Sur del país a 62 km de distancia de la capital del departamento, posee un extensión municipal de 64 Km<sup>2</sup> con una altura comprendida entre los 2.250 – 4.300 m.s.n.m. Su cabecera municipal denominada San Juan se localiza en las coordenadas geográficas 1°27'38" de Latitud Norte y 76°24'32" de Longitud Oeste.

#### **Límites municipales:**

Al Norte con el municipio de El Molino; al Sur con el municipio de La Muralla; al Oriente con el municipio de San Javier y al Occidente con el municipio de San Luis.

### 1.2.1 Descripción del municipio y su entorno

#### **División político administrativa:**

Área Urbana: Barrios La Playita, Nuevo Sol, La Vega y Madrid.

Área Rural: Corregimientos de Las Mesas (veredas La María, La Victoria y El Plan); Fátima (veredas La Esperanza y El Porvenir); y Santa Cruz (veredas San Rafael y La Uribe).

#### **Relieve y clima:**

El municipio de San Juan, al encontrarse dentro de la región Andina se caracteriza por presentar relieve montañoso, destacándose accidentes geográficos como el volcán El Morro.

Presenta un clima dominado por los pisos térmicos frío y cálido destacándose dos periodos lluviosos al año durante los meses de MAR a JUN y OCT a DIC y dos periodos secos durante los meses de DIC a FEB y JUL a SEP con precipitaciones promedio de 500 mm y una temperatura media de 14°C.

#### **Población:**

Según el censo DANE año 2005, el municipio tiene una población de 4.200 habitantes distribuidos en el área municipal así:

Área urbana (cabecera municipal): 3.150 habitantes (75%).

Área rural (corregimientos): 1.050 habitantes (25%).

Su densidad de población es de 65 habitantes por Km<sup>2</sup>.

#### **Elementos de configuración urbana y acceso a servicios básicos:**

Vías terciarias: Vía que comunica la cabecera municipal con el corregimiento Las Mesas.

Vías secundarias: Cabecera municipal – El Molino; cabecera municipal - La Muralla - San Javier; cabecera municipal – San Luis.

- Cobertura de acueducto: 82%
- Cobertura de alcantarillado: 55%
- Cobertura de energía eléctrica: 90%

Otros servicios: telefonía fija, telefonía celular, etc.

**Mapa:**



**1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados**

EVENTO	¿Requiere protocolo específico de respuesta?	
	SI	NO
Sismo fuerte	X	
Avenida torrencial	X	
Movimientos en masa		X

## 2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

### 2.1 NIVELES DE EMERGENCIA

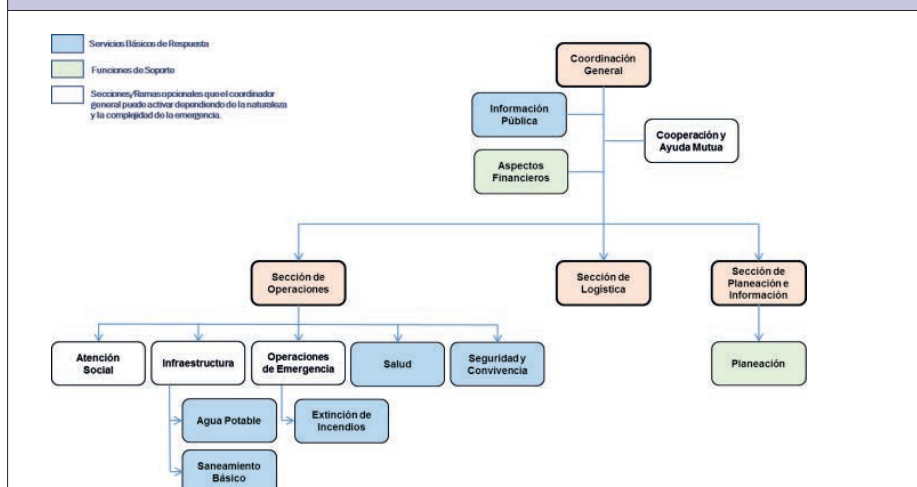
NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
		Características del evento	Afectación	Capacidad de respuesta
1		<p><b>BAJA</b></p> <p>Cuando el evento es inminente o se materializa con poca velocidad, intensidad o expansión. La capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos.</p>	<p><b>NULA o BAJA</b></p> <p>Cuando no se presentan afectaciones o los daños y pérdidas son bajos en relación con las condiciones normales de funcionamiento del territorio. La afectación es en un punto específico del ámbito territorial.</p>	<p><b>SUFICIENTE</b></p> <p>Cuando hay suficiente capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. No se requiere apoyo del nivel de gobierno superior.</p>
		<p><b>MODERADA</b></p> <p>Cuando la velocidad, intensidad y expansión, así como la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.</p>	<p><b>MODERADA</b></p> <p>Cuando los daños y pérdidas son significativos en relación con las condiciones normales de funcionamiento del territorio. La afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo.</p>	<p><b>INSUFICIENTE</b></p> <p>Cuando es insuficiente la capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. Se requiere el apoyo del nivel de gobierno superior.</p>
2		<p><b>ALTA</b></p> <p>Cuando la velocidad, intensidad y expansión, así como la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes.</p>	<p><b>ALTA</b></p> <p>Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del territorio, comprometiendo la gobernabilidad local. La afectación es extendida en todo el territorio o parte sustancial del mismo.</p>	<p><b>INSUFICIENTE</b></p> <p>Cuando es muy limitada la capacidad para el manejo de la emergencia, la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del ente territorial. Se requiere declarar Calamidad Pública.</p>

## 2.2 ACTORES PARA LA RESPUESTA

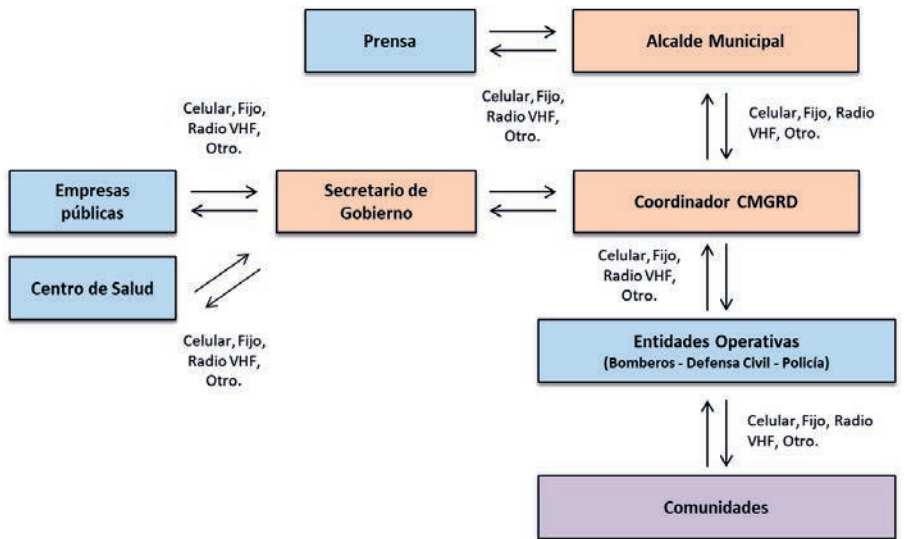
MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA								
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA						FUNCIONES DE SOPORTE	
	Salud	Extinción de incendios	Agua potable	Saneamiento básico	Seguridad y convivencia	Información pública	Planeación	Aspectos financieros
Centro de Salud	X							
Alcaldía						X	X	X
Bomberos		X						
Defensa Civil	X				X			
Policía					X			
Emp. Públicas			X	X				
Emisora Local						X		

## 2.3 ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

### 2.3.1 Estructura de intervención



### 2.3.3 Cadena de llamados



- La cadena de llamado la podrá iniciar cualquier entidad/actor involucrado en la ERE una vez verificada la emergencia.
- El Coordinador del CMGRD y su equipo de trabajo se comunicarán directamente con las entidades operativas, los secretarios de despacho y el alcalde municipal.
- Como máximo, cada entidad/actor involucrado podrá comunicar a 4 interlocutores en un tiempo total no mayor de 12 minutos.
- Con fines de información pública, el alcalde municipal también podría comunicarse con la prensa.
- El primer mensaje debe centrarse en la siguiente información: tipo de evento ocurrido, hora de inicio, lugar y posibles afectaciones.

### 3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

#### 3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO

##### 3.1.1 Protocolo de Respuesta Específico por Sismo Fuerte

###### A. Mapa de amenaza

Todo el municipio se encuentra en zona de amenaza sísmica alta:



###### B. Elementos expuestos

<b>Ubicación de la zona expuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área Urbana:</b> barrios La Playita, Nuevo Sol, La Vega y Madrid.</li> <li>• <b>Área rural:</b> Veredas La Esperanza, El Porvenir, San Rafael y La Uribe.</li> </ul>		
	<b>N° de familias</b>	840	<b>N° de instituciones educativas</b>
<b>N° de personas</b>	3.780	<b>N° de instituciones de salud</b>	1
<b>N° viviendas</b>	756	<b>N° de vías</b>	2

###### C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

- **En las personas:** fallecerían: 20%; heridas: 60%; desaparecerían: 5%.
- **En las familias:** 90% de las familias expuestas se afectarían.
- **En las viviendas:** 50% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían destruidas, especialmente las viviendas de tipología constructiva en bahareque y barro.
- **En las instituciones educativas:** Las 2 instituciones sufrirían daños parciales, grietas en paredes y averías en los techos.


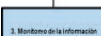

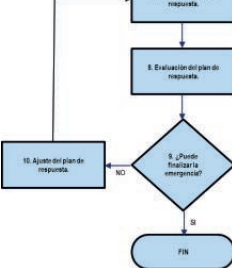


- **En las instituciones de salud:** Colapso de la estructura física del centro de salud (daños totales en paredes, muros, cubiertas), ya que no fue construido con normas sismos resistentes.
- **En Vías:** Daños parciales en 2 vías, representado en pérdida de la banca en 20 km de tramo vial, colapso del puente sobre el río Cáceres y taponamiento por desprendimiento de rocas sobre la vía que conecta a la cabecera municipal con el corregimiento de Santa Cruz.

#### D. Niveles de alerta y acciones

<b>Estado del Evento o Nivel de Alerta</b>	n/a
<b>Descripción</b>	n/a
<b>Canal o Medio (Alarma)</b>	El propio sismo se constituye en la alarma
<b>Código</b>	Rojo
<b>Responsable activación de la alarma</b>	n/a
<b>Acciones esperadas del CMGRD</b>	Superado el peligro de sismo, los miembros del CMGRD se autoconvocarán en la Sala de Crisis Municipal.
<b>Acciones esperadas de la comunidad</b>	1.-Agáchese, sujétese y protéjase. 2.-Espere que pase el sismo. 3.-Evacue hacia un área segura.

**E. Procedimiento de respuesta**

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1.- Se genera la información inicial del evento que se encuentra en desarrollo o se solicita apoyo.
2 y 3		2 y 3.- Se verifica la información recibida. En el caso de no ser verídica se continúa con el monitoreo.
4		4.- La información verificada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas.
5		5.- Se activan las entidades operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta.
6 y 7		6 y 7.- Se elabora un plan de respuesta y se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios de respuesta y funciones de soporte.
8		8.-Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el plan de respuesta. Se verifica que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el CMGRD.
9 y 10		9 y 10.- Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.

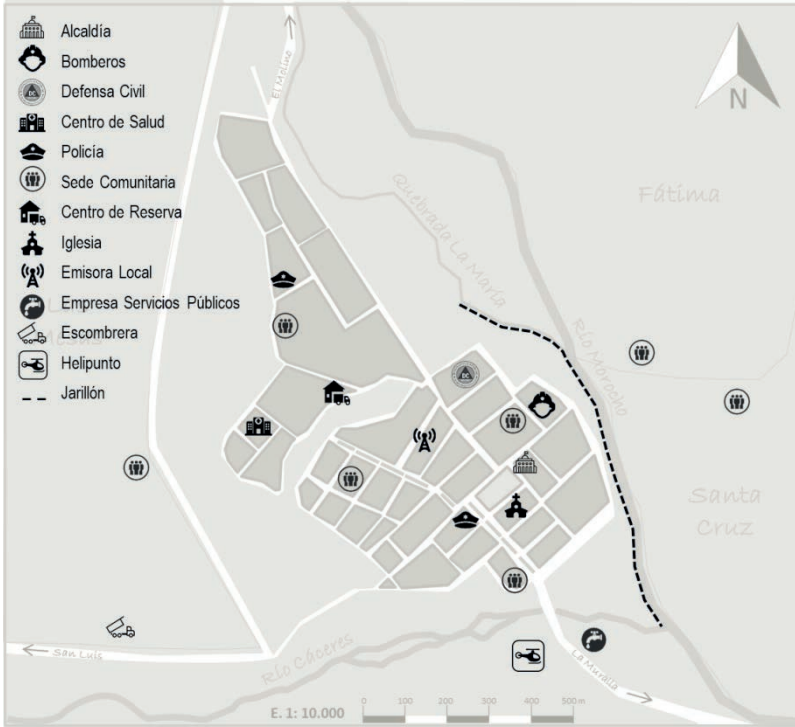
**F. Evacuación**

Sector	Ruta de evacuación	Puntos de encuentro	Personas a evacuar
Barrio La Playita	Carreras 1, 2, 3; Calles 1, 2, 2A, 2B, 3, 4.	No. 1, 2 y 3	550
Barrio Nuevo Sol	Carreras 1, 2, 3, 4, 4A, 5; Calles 3, 4, 4A, 5.	No. 2, 3, 4, 5 y 6	650
Barrio La Vega	Carreras 1, 4, 4A, 4B, 5; Calles 6, 6A, 6B, 7, 7A, 8, 9, 9A, 10.	No. 5, 6, 7 y 9	1500
Barrio Madrid	Carreras 4, 1, 1N, 2N; Calles 6, 7, 8, 9, 9A, 10, 10A, 11.	No. 7, 8 y 9	800

**G. Mapas de evacuación**

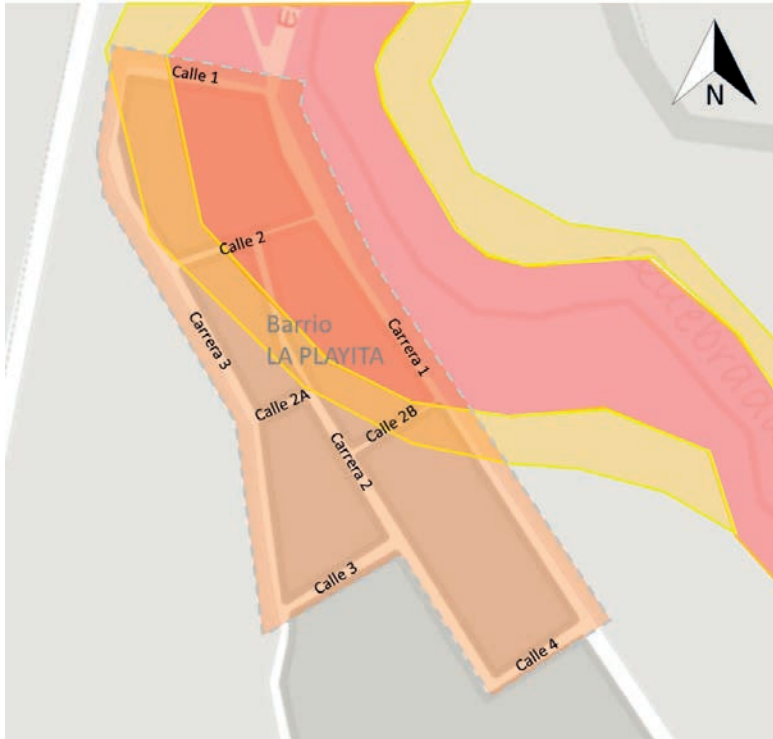


### H. Mapa de capacidades



### 3.1.2 Protocolo de Respuesta Específico por Avenida Torrencial

#### A. Mapa de amenaza



#### B. Elementos expuestos

<b>Ubicación de la zona expuesta</b>	• Área Urbana: Barrio La Playita.		
<b>N° de familias</b>	12	<b>N° de instituciones educativas</b>	0
<b>N° de personas</b>	550	<b>N° de instituciones de salud</b>	0
<b>N° viviendas</b>	108	<b>N° de vías</b>	1

#### C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

- **En las personas:** Fallecerían: 2%; heridas: 20%; desaparecerían: 0.5%.
- **En las familias:** 90% de las familias expuestas se afectarían.
- **En las viviendas:** 30% de las viviendas localizadas en la zona expuesta serían destruidas, especialmente las viviendas de tipología constructiva en bahareque y barro.

- **En Vías:** Daños parciales en la vía que conecta a la cabecera municipal con el municipio de El Molino.

**D. Niveles de alerta y acciones**

<b>Estado del Evento o Nivel de Alerta</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Naranja</b>	<b>Roja</b>
<b>Descripción</b>	Cambio significativo en los parámetros	Evento probable en próximas horas	Evento inminente o en curso
<b>Canal o Medio (Alarma)</b>	Sirena		
<b>Código</b>	n/a	3 toques de 20 segundos c/u	Un toque de 1 minuto
<b>Responsable activación de la alarma</b>	Bomberos		
<b>Acciones esperadas del CMGRD</b>	Activación preventiva de las instituciones	Activación del protocolo	Orden de evacuación
<b>Acciones esperadas de la comunidad</b>	Acciones preventivas	Preparación para la evacuación	Evacuación inmediata

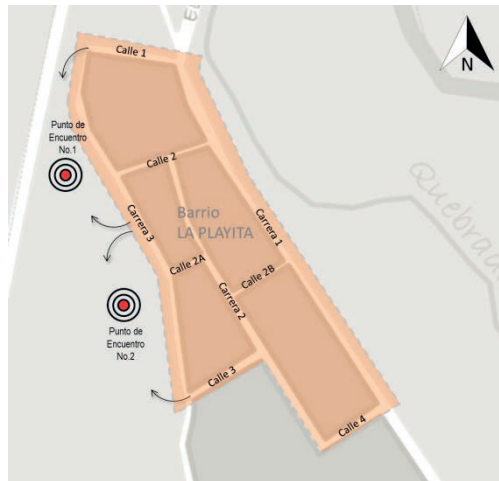
**E. Procedimiento de respuesta**

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1		1.- Se genera la información inicial del evento que se encuentra en desarrollo o se solicita apoyo.
2 y 3		2 y 3.- Se verifica la información recibida. En el caso de no ser verídica se continúa con el monitoreo.
4		4.- La información verificada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas.
5		5.- Se activan las entidades operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta.
6 y 7		6 y 7.- Se elabora un plan de respuesta y se ejecuta estableciendo las prioridades de intervención y de recursos en cuanto a servicios de respuesta y funciones de soporte.
8	<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; 1[1. Información inicial de la emergencia a solicitud de ayuda]     1 --&gt; 2{2. ¿Es verídica la información?}     2 -- NO --&gt; 3[3. Monitoreo de la información]     3 --&gt; 2     2 -- SI --&gt; 4[4. Análisis de la información]     4 --&gt; 5[5. Activación de las entidades operativas (apoyos estratégicos)]     5 --&gt; 6[6. Formulación de un plan de respuesta]     6 --&gt; 7[7. Ejecución del plan de respuesta]     7 --&gt; 8[8. Evaluación del plan de respuesta]     8 --&gt; 9{9. ¿Puede finalizarse la emergencia?}     9 -- NO --&gt; 10[10. Ajuste del plan de respuesta]     10 --&gt; 7     9 -- SI --&gt; FIN([FIN])     </pre>	8.-Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa el plan de respuesta. Se verifica que las acciones planteadas están consiguiendo los resultados previstos (eficacia), optimizando los recursos (eficiencia), y alcanzando el impacto esperado (efectividad), con base en los objetivos establecidos y los parámetros dados por el CMGRD.
9 y 10		9 y 10.- Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.

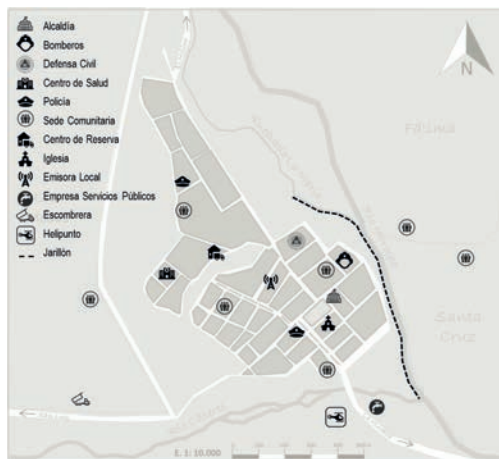
**F. Evacuación**

Sector	Ruta de evacuación	Puntos de encuentro	Personas a evacuar
Barrio La Playita	Carreras 1, 2, 3; Calles 1, 2, 2A, 2B, 3, 4.	No. 1 y 2.	550

**G. Mapas de evacuación**



**H. Mapa de capacidades**





### 3.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

<b>3.2.1 Protocolo Servicio de Respuesta – Salud</b>			
<b>A. Objetivo</b>			
Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.			
<b>B. Alcance</b>			
Prestar servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas, con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.			
<b>C. Entidades participantes</b>			
<b>ÁREAS DE SERVICIO</b> Puesto de Salud		<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>	
		<b>Defensa Civil</b>	
<b>Atención en salud</b>	Atención Pre-hospitalaria	<b>R</b>	<b>A</b>
	Primeros auxilios	<b>A</b>	<b>R</b>
	Salud mental		
	Medicamento y suministros médicos	<b>R</b>	
	Bancos de sangre, órganos y tejidos		
	Heridos y víctimas: clasificación, transporte, remisión	<b>R</b>	<b>A</b>
<b>Apoyo psicosocial</b>			
<b>Salud pública</b>	Vigilancia epidemiológica		
	Saneamiento básico		
	Manejo de residuos peligrosos		
<b>Manejo de cadáveres</b>	Almacenamiento	<b>R</b>	
	Identificación		
	Manejo		
	Disposición		
<b>Información pública</b>	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	<b>R</b>	<b>A</b>
<b>Inspección, vigilancia y control</b>			

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

#### **D. Recomendaciones para el responsable principal**

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Realizar la prestación de los servicios de salud en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación, remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del servicio de salud.

#### **Actividades críticas**

- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

#### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños, niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal médico.
- Respetar la dignidad de las personas fallecidas.

**F. Mecanismos de articulación**

**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

**Relaciones con el sector privado**

- Las organizaciones no gubernamentales incluidas las organizaciones basadas en la comunidad son un aliado importante en la contratación, el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

**3.2.2 Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de incendios**

**A. Objetivo**

Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales.

**B. Alcance**

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y liquidación de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, en túneles, entre otros.

**C. Entidades participantes**

ÁREAS DE SERVICIO		ENTIDADES <sup>1</sup>
<b>Bomberos</b>		
<b>Estructurales y otros</b>	Control y extinción de incendios	<b>R</b>
	Soporte logístico	<b>R</b>
	Apoyo aéreo	
<b>Forestales</b>	Control y extinción de incendios	<b>R</b>
	Soporte logístico	<b>R</b>
	Apoyo aéreo	

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

**D. Recomendaciones para el responsable principal**

- Aplicar los protocolos de respuesta a nivel territorial y el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.

- Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

**Actividades críticas**

- Evacuación de las personas de lugar del incendio
- Controlar el incendio
- Extinción del incendio
- Verificar la extinción completa del incendio
- Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

**E. Recomendaciones para la respuesta**

- Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio.
- Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales y daños al medio ambiente.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.
- La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas, patrimonio y patrimonio ecológico.
- Garantizar la seguridad del personal operativo en las labores de control y extinción de incendios.
- Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios.

**F. Mecanismos de articulación**

**Relaciones con la comunidad**

- Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

**Relaciones con el sector privado**

- El sector privado especializado provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

**3.2.3 Protocolo Servicio de Respuesta – Agua potable**

**A. Objetivo**

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia a la población afectada.

**B. Alcance**

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

**C. Entidades participantes**

ÁREAS DE SERVICIO Empresas Públicas		ENTIDADES <sup>1</sup>
<b>Agua potable</b>	Abastecimiento	<b>R</b>
	Almacenamiento	<b>R</b>
	Distribución	<b>R</b>
	Medios alternativos	<b>R</b>
	Obras de emergencia	<b>R</b>
	Inspección, vigilancia y control	<b>R</b>

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

**D. Recomendaciones para el responsable principal**

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de agua potable.

- Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de agua potable y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio a cargo de las entidades prestadoras de los servicios.
- Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

#### **Actividades críticas**

- Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia.

#### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Salve vidas: Priorizar la entrega de agua potable en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de agua potable.
- Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).

#### **F. Mecanismos de articulación**

##### **Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

##### **Relaciones con el sector privado**

- El sector privado puede apoyar con equipos especializados y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.

<b>3.2.4 Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento básico</b>			
<b>A. Objetivo</b>			
Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.			
<b>B. Alcance</b>			
La provisión del servicio de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos, líquidos y el control de vectores.			
<b>C. Entidades participantes</b>			
<b>ÁREAS DE SERVICIO Empresas Públicas</b>			<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>
<b>Sanea- miento básico</b>	<b>Aseo</b>	Recolección	<b>R</b>
		Almacenamiento	<b>R</b>
		Disposición	<b>R</b>
	Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales		<b>R</b>
	Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos		<b>R</b>
	Medios alternativos		<b>R</b>
	Obras de emergencia		<b>R</b>
	Inspección, vigilancia y control		<b>R</b>
<sup>1</sup> R = Responsable Principal; A= Apoyo			
<b>D. Recomendaciones para el responsable principal</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de saneamiento básico.</li> <li>- Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de saneamiento básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio a cargo de las entidades prestadoras de los servicios.</li> <li>- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.</li> </ul>			

### **Actividades críticas**

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- Evitar la aparición de vectores. Realizar las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia.

### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de saneamiento básico en la emergencia.
- Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Protección del medio ambiente.

### **F. Mecanismos de articulación**

#### **Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

#### **Relaciones con el sector privado**

- El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.



### 3.2.5 Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y convivencia

#### A. Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

#### B. Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo, la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

#### C. Entidades participantes

ÁREAS DE SERVICIO Policía		ENTIDADES <sup>1</sup>	
		Defensa Civil	
Protección de la respuesta	Personal operativo	R	
	Instalaciones	R	
Seguridad	Orden público	R	
	Protección infraestructura crítica	R	
	Cárceles		
Convivencia	Protección y garantía de los derechos humanos	R	
	Respuesta a conflictos	R	
	Organización comunitaria	A	R

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

#### D. Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de seguridad y convivencia y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

### **Actividades críticas**

- Control del orden público.
- Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- Proteger las instalaciones que prestan los servicios de emergencia.
- Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada.

### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de seguridad y convivencia en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

### **F. Mecanismos de articulación**

#### **Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

#### **Relaciones con el sector privado**

- El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

### 3.2.6 Protocolo Servicio de Respuesta – Información pública

#### A. Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masivos, locales y comunitarios.

#### B. Alcance

Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo, proveer información a grupos de interés.

#### C. Entidades participantes

ÁREAS DE SERVICIO Alcaldía		ENTIDADES <sup>1</sup>	
		Emisora Local	
<b>Comunidades específicas</b>	Información medidas de autoprotección	R	A
	Información servicios básicos de respuesta	R	A
<b>Información masiva</b>	Servicios básicos de respuesta	R	A
	Medidas generales	R	A
<b>Información institucional</b>	Manejo general de la respuesta	R	A
	Información técnica	R	A
	Estadísticas	R	A

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

#### D. Recomendaciones para el responsable principal

- Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de información pública y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.
- Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia.
- Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.

- Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

#### **Actividades críticas**

- Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- Coordinación de los medios de comunicación.
- Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.

Suministrar la información oportuna y precisa a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

#### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de información pública en la emergencia.
- La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna para que no genere desinformación.
- Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados.

#### **F. Mecanismos de articulación**

##### **Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

### 3.3 PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

<b>3.3.1 Protocolo Función de Soporte – Planeación</b>		
<b>A. Objetivo</b>		
Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.		
<b>B. Alcance</b>		
La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.		
<b>C. Entidades participantes</b>		
<b>ÁREAS DE SERVICIO</b> Alcaldía (Secretaría de Planeación)		<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>
<b>Evaluación Inicial</b>	Recibir y consolidar la información	<b>R</b>
	Evaluación inicial	<b>R</b>
	Ejecución	<b>R</b>
<b>Análisis Estratégico</b>		<b>R</b>
<b>Formulación de Plan de Respuesta</b>		<b>R</b>
<b>Seguimiento a Recursos</b>		<b>R</b>
<b>Seguimiento al Plan de Respuesta</b>		<b>R</b>
<b>Estado Situacional</b>		<b>R</b>
<b>Informes de Gestión de la Respuesta</b>		<b>R</b>
<sup>1</sup> R = Responsable Principal; A= Apoyo		
<b>D. Recomendaciones para el responsable principal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.</li> <li>- Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.</li> <li>- Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis.</li> </ul>		
<b>E. Recomendaciones para la respuesta</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo con la evolución de la emergencia para una mayor eficacia y rentabilidad.</li> <li>- Monitoreo permanente a la ejecución del plan de respuesta general.</li> </ul>		

- Informar a cada uno de los sectores del contenido del plan de respuesta general con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.
- Verificar en todo momento que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general.
- Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta.

### **3.3.2 Protocolo Función de Soporte – Aspectos Financieros**

#### **A. Objetivo**

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

#### **B. Alcance**

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.

#### **C. Entidades participantes**

<b>ÁREAS DE SERVICIO Alcaldía (Secretaría de Hacienda)</b>		<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>
<b>Gestión de Recursos</b>	FMGRD	<b>R</b>
	Operaciones presupuestales	<b>R</b>
	Cooperación internacional	<b>R</b>
	Crédito contingente	<b>R</b>
	Crédito Banca Multilateral	<b>R</b>
	Tributos	<b>R</b>
<b>Asignación de Recursos</b>		<b>R</b>

<sup>1</sup>R = Responsable Principal; A= Apoyo

#### **D. Recomendaciones para el responsable principal**

- Activar el plan de emergencia y contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.
- Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias.

### **Actividades críticas**

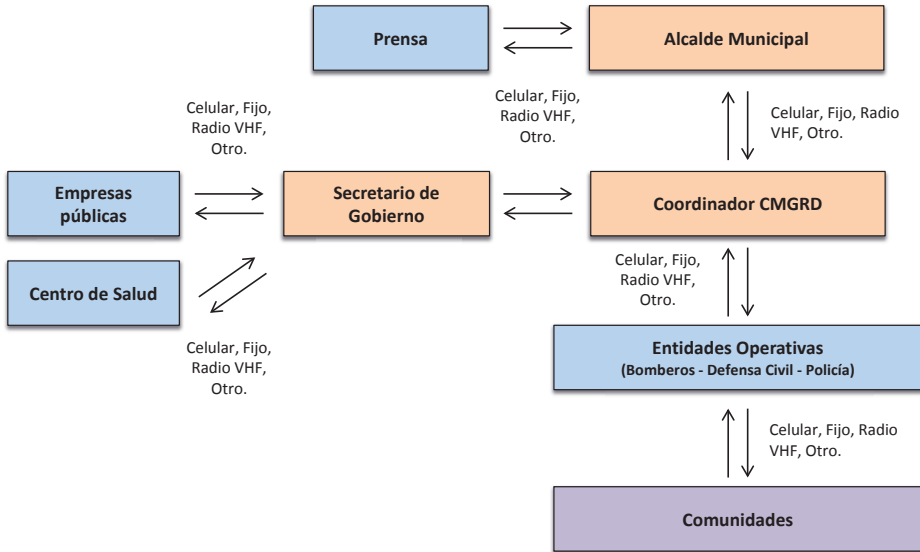
- Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.

### **E. Recomendaciones para la respuesta**

- Entregar los recursos financieros de manera oportuna para que no afecte la efectividad la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias.

# ANEXOS

## A. CADENA DE LLAMADO







A

# ANEXOS

## **A. CONTEXTO GENERAL DE LA ERE**

Formato 1. Objetivos

Formato 2. Perfil del Territorio

## **B. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA**

Formato 3. Niveles de Emergencia

Formato 4. Actores para la Respuesta

Formato 5. Organigrama y Estructuras de Intervención

## **C. PROTOCOLOS DE RESPUESTA**

Formato 6. Protocolo Específico por Evento

Formato 7. Protocolo de Servicio de Respuesta

Formato 8. Protocolo de Función de Soporte

## FORMATO 1 - OBJETIVOS

### Objetivo General

*(Aquí se consigna la finalidad de la ERE como instrumento que define la respuesta interinstitucional eficaz y oportuna. No señala resultados, pero sí expresa el propósito central de la organización para la respuesta. Tiene que ser coherente con la funcionalidad de las instituciones y el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres).*

### Objetivos Específicos

*(Se derivan del objetivo general y lo concreta, señalando el camino que hay que seguir para cumplirlo. Aunque no explicitan acciones directamente, indican los efectos específicos que se quieren conseguir).*

### Justificación

*(Aquí se hace referencia a la justificación a razón de la normatividad vigente, los riesgos identificados en el municipio y las estadísticas de ocurrencia e impacto en los últimos 5 años y principales aprendizajes a partir de la atención en simulacros y las propias emergencias, elementos que justifican la necesidad de contar con este documento como herramienta efectiva para el manejo adecuado de las emergencias).*

## FORMATO 2 - PERFIL DEL TERRITORIO

### Descripción del territorio y su entorno

*(Brevemente realice una descripción del territorio y su entorno, incluya aspectos como: ubicación, límites, división político-administrativa, área, región geográfica a la que pertenece, clima -temperatura, pisos térmicos, periodos lluviosos y secos del año-, relieve característico -altitud, geomorfología-, población -rural, urbana, densidad- y elementos de configuración urbana -vías de acceso principales, servicios básicos-).*

### Resumen de escenarios de riesgo priorizados

EVENTO	¿Requiere protocolo específico de respuesta?	
	SI	NO

### FORMATO 3 – NIVELES DE EMERGENCIA

Defina los criterios de clasificación para determinar los niveles de emergencia. Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

NIVEL	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
1	Características del evento <i>(Dinámica de la emergencia: velocidad, intensidad, transformación, expansión. Riesgos Conexos)</i>	Afectación <i>(Social, infraestructura, cobertura geográfica, medio ambiente, gobernabilidad).</i>	Capacidad de respuesta <i>(Talento humano/ recursos técnicos/ financieros, etc.).</i>
3			

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada.



## FORMATO 5 -ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

### Estructura de intervención

*(Grafique aquí el organigrama para la respuesta definida para su máxima expresión de acuerdo con las capacidades, actores y realidad local).*

### Cadena de llamados

*(Diagrama aquí la cadena de llamados que se activa en el territorio para el máximo nivel de emergencia).*

## FORMATO 6 - PROTOCOLO ESPECÍFICO POR EVENTO

Protocolo de Respuesta Específico por _____			
<b>A. Mapa de amenaza</b>			
<b>B. Elementos expuestos</b>			
<b>Ubicación de la zona expuesta</b>			
<b>N° de familias</b>		<b>N° de instituciones educativas</b>	
<b>N° de personas</b>		<b>N° de instituciones de salud</b>	
<b>N° viviendas</b>		<b>N° de vías</b>	
<b>C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación</b>			
<b>D. Niveles de alerta y acciones</b>			
<b>Estado del evento o nivel de alerta</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Naranja</b>	<b>Roja</b>
<b>Descripción</b>			
<b>Canal o medio (Alarma)</b>			
<b>Código</b>			
<b>Responsable activación de la alarma</b>			
<b>Acciones esperadas del CMGRD</b>			
<b>Acciones esperadas de la comunidad</b>			



**E. Procedimiento de respuesta**

--

**F. Evacuación**

Sector	Ruta de evacuación	Puntos de encuentro	Personas a evacuar

**G. Mapas de evacuación**

--

**H. Mapa de capacidades**

--

Repetir todo este formato por cada uno de los eventos relevantes que requieren protocolo.

## FORMATO 7 - PROTOCOLO DE SERVICIO DE RESPUESTA

<b>Servicio de Respuesta de _____</b>									
<b>Objetivo</b>									
<b>Alcance</b>									
<b>Entidades participantes</b>									
<b>ÁREAS DE SERVICIO</b> <i>(Insertar o eliminar las que se consideren pertinentes)</i>	<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>								
<sup>1</sup> R = Responsable Principal; A= Apoyo									
<b>Recomendaciones para el responsable principal</b>									
<b>Recomendaciones para la respuesta</b>									
<b>Mecanismos de articulación</b>									

Repetir todo este formato por cada uno de los servicios de respuesta que se prestan en el territorio.

## FORMATO 8 - PROTOCOLO DE FUNCIÓN DE SOPORTE

<b>Función de Soporte de _____</b>									
<b>Objetivo</b>									
<b>Alcance</b>									
<b>Entidades participantes</b>									
<b>ÁREAS DE SERVICIO</b> (Insertar o eliminar las que se consideren pertinentes)	<b>ENTIDADES<sup>1</sup></b>								
<sup>1</sup> R = Responsable Principal; A= Apoyo									
<b>Recomendaciones para el responsable principal</b>									
<b>Recomendaciones para la respuesta</b>									
<b>Mecanismos de articulación</b>									

Repetir todo este formato por cada uno de las funciones de soporte que se desempeñan en el territorio.



Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Av. Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - piso 2  
Línea gratuita de atención: 01 8000 11 32 00  
PBX: (57 1) 5529696  
Bogotá D. C. - Colombia

[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

